

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 13 de febrero de 2024.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal de Expropiación instaurado por Amanda Parra Poveda en contra de Sonia Parra Poveda, informandole que a la fecha la parte demandante no ha sufragado los gastos provisionales del perito.

Sirvase Proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Trece (13) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Declarativo de Acción Publiciana

Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00127 00

REQUIERE PARTE

Conforme lo indicado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para que en el término de tres (3) días allegue el valor de \$500.000, que fue ordenado como gastos anticipados para realizar el peritaje en el proceso que incoó, lo anterior porque de dicho acto depende la continuación del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20570354ee7ebde15ea6829499126f8bb0d119b57ee418cf7e5d422ef074f96c**

Documento generado en 13/02/2024 04:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>